

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy



VEA



Caracas, miércoles 21 de abril de 2021 | Año 17 - Especial Avisos N° 19
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	1,50
BALANCES	1,50
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	1,50
REMITIDOS	1,50
COMUNICADOS OFICIALES	1,50
ENFRENTADAS	1,86
CENTRALES UNIDAS	2,22
SAPARATAS	2,10
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	1,50

TARIFAS VIGENTES

ÚLTIMA PÁGINA

Cms*Col /	2,70
¼ Pág /	125,55
½ Pág Horizontal /	251,10
½ Pág Vertical /	251,10
1 Página /	502,20

PRIMERA PÁGINA

Cms*Col /	3,30
¼ Pág /	153,45
½ Pág Horizontal /	306,90
½ Pág Vertical /	306,90
1 Página /	613,80

RECARGA

	%
DOMINGOS	50%
AVISOS	
CONSECUTIVOS	15%
BAJO O ALTO	15%
DERECHO Y/O	
IZQUIERDO	20%
(ALTO, BAJO) DERECHO	
Y/O IZQUIERDO	20%
CENTRADO	25%
UN COLOR	40%
DOS COLORES	50%
FULL COLOR	60%



Comprometido con Venezuela

1 PÁG

Sin indicar /	279,00
Indicando	
impar /	345,96
Indicando	
sección /	368,28

1/2 PÁG VERTICAL

Sin indicar /	139,50
Indicando	
impar /	172,98
Indicando	
sección /	184,14

Tamaños cm/col

Sin indicar	1,50
Indicando	
impar	1,86
Indicando	
sección	1,98

¼ PÁG

Sin indicar	69,75
Indicando	
impar	86,49
Indicando	
sección	92,07

½ PÁG HORIZONTAL

Sin indicar	139,50
Indicando	
impar	172,98
Indicando	
sección	184,14

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 17 febrero de 2020
209° y 160°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2019-000279

EDICTO SE HACE SABER:

A los Herederos Conocidos y Desconocidos del De Cujus, ciudadano **MARIANO AGUSTIN DIAZ RAMIREZ**, quien en vida fuera venezolano, titular de la cédula de identidad No. V-9.622.824, que este Despacho ordenó la publicación del presente edicto, a los fines de que comparezcan ante este Despacho en un término de **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS** siguientes a la constancia en autos de la última publicación, consignación y fijación que del Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar entre las 8:30 A.M. y 3:30 P.M., y se den por citados, en el juicio que por **COBRO DE HONORARIOS PROFESIONALES**, siguen, los ciudadanos **JUAN CARLOS FERRO ECHEGARAY**, **JOSE ANTONIO GUERRERO ANGULO** y el **De Cujus MARIANO AGUSTIN DIAZ RAMIREZ**, en contra de la ciudadana **NEIDA LISBETH FRIEZEZ ALVARADO**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-10.862.979. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, fijándose un ejemplar en la cartelería del Tribunal. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
NELSON JOSE CARRERO HERA
NJCH/Darca*

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS TURÉN, SANTA ROSALÍA Y ESTELLER DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA
Villa Bruzual, 16 de abril de 2021
210° y 161°

EDICTO SE HACE SABER:

Que este Tribunal por auto de esta misma fecha, admitió a sustanciación la **Solicitud de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, formulada por **NORMA LILIANA MARTINEZ DE HEREDIA**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.637.446, debidamente asistida por el abogado en ejercicio **JOSE OCTABIANO DORANTE AMARO**, inscrito en el impreabogado bajo el N° 191.246, en dicha solicitud la prenombrada solicita se le declare a ella, a su hijo: **OMARIS JOSELIN HEREDIA MARTINEZ**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-27.216.171 y al ciudadano **ANGEL LUIS HEREDIA LEAL**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidades N° V-17.277.852, como **Únicos y Universales Herederos**, del **De-Cujus LUIS OMAR HEREDIA**, quien en vida era venezolano y titular de la Cédula de Identidad N° V-7.547.372, quien falleció en fecha 05 de junio del año 2000, ab-intestato quien tenía fijado su último domicilio en el Barrio el Libertador, Avenida 01 con calles 2 y 3, casa N° 27 de la ciudad de Villa Bruzual, municipio Turén, estado Portuguesa. En consecuencia, todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto, pueden concurrir ante este Tribunal dentro de los DIEZ (10) días de Despacho siguientes a la publicación, consignación y fijación del presente cartel se haga en el expediente, en horario comprendido (8:30 a.m. a 2:00 p.m.), a exponer lo que considere conveniente en relación a la Solicitud. Dicho Edicto debe ser publicado en un diario de circulación nacional. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil. Se le advierte, que el presente Edicto debe ser publicado en letras que por sus dimensiones sean claramente legibles, caso contrario, no se le dará curso de ley correspondiente y deberá ser consignado en un lapso igual o menor de quince (15) días continuos a la publicación.

El Juez Provisorio,
Abg. DANIELA FUSCO M.
La Secretaria,
Abg. Reina M. Rangel M.
Solicitud N° 440-2021
DAF/RR/ys